

AGENCIAS

TIENDA DE D. MATEO BAEZ.

DE D. JUAN POLO Y HERMANO.

DE D. JUAN CANDIOTI.

DE D. PEDRO PEÑAHANDA.

EL ECO DE LA PAZ

SUSCRIPCION POR 10 CHEROS ANUALES, QUE SE PAGAN ADVANZADO. LUGAR ÚNICO DE SUSCRICION, ESTA IMPRENTA. SE ADMITEN CORRESPONDENCIAS DE INTERES PÚBLICO, GRATIS. DE INTERES PRIVADO Y AVISOS, A PRECIOS CONVENCIONALES. No saldrá los días miércoles y sábados.

La Paz, 13 Julio 1864.

Es responsable ante la ley, Pablo R. Machicao.

La Obra de la Catedral.

Para emprender el trabajo de la Catedral, se creó el impuesto sobre las harinas, que aumentado sucesivamente fué despues aprobado por una de nuestras legislaturas. Existe una lei que prohíbe la aplicacion de los fondos especiales, como el de la Obra de la Catedral, á objetos distintos del de su creacion. Luego siempre que la Administracion, sea por necesidad, sea por arbitrariedad, ha echado mano de esos fondos, ha contraido una deuda en favor del Tesoro de la Obra, deuda cuyo pago debe imputarse á los tesoros en cuyas cuentas estén acreditadas cantidades que procedan de los preindicados fondos. El término medio de la renta anual, que proviene del impuesto sobre las harinas, ha sido de treinta mil pesos, pero en estos últimos años, precisamente en los que el trabajo de aquel templo ha permanecido en suspenso, la renta que debia sustentarlo ha crecido considerablemente, y hoy es de 37,000 ps. La interrupcion de la obra data de 1857, y habiendo sus fondos especiales rendido con corta diferencia las siguientes cantidades:—30,000 en 1857,—31,000 en 1858,—32,000 en 1859,—33,000 en 1860,—35,000 en 1861,—36,000 en 1862,—37,000 en 1863 y 37,000 en el año económico de 1863 á 1864;—resultando una deuda de doscientos sesenta y cuatro mil pesos (264,000 ps.) sobre el crédito del Tesoro nacional en favor del Tesoro de la Obra de la Catedral de La Paz. A nombre de los intereses departamentales, a nombre de la justicia, reclamamos ante la Administracion-boliviana el pago de esa cantidad que nos pertenece; que se ha distraído contra leyes expresas, con olvido de la proteccion que á la dignidad y al esplendor del culto debe prestar todo gobierno. Ese pago puede realizarse sucesiva y parciamente, por la deficiencia en que de algunos años acá ha contraido la costumbre de estar nuestro Tesoro nacional á pesar del incremento de las rentas, de la disminucion del ejército, de la suspension del pago de las pensiones, del atraso en el pago de sueldos, del deceso de muchos antiguos jubilados y pensionados, de la reduccion de los gastos diplomáticos comparativamente á lo que era antes, etc. etc.

Pero entretanto, es decir, sin perjuicio de que la deuda de la renta devengada de la Obra de la Catedral se vaya pagando por periodos y cantidad

des que la prudencia aconseje, no hai razon para que la renta que corresponde al año económico que principará mui pronto corra la misma suerte. Reclamamos, exigimos, pedimos vigorosamente que no se burle por más tiempo la lei, que no se detente lo ageno. Basta de abusos, basta de arbitrariedad, basta de hostilidad, basta de usurpacion. Que el gobierno cumpla con su deber, y que incontinenti veamos el trabajo del Templo.

Pablo Rodriguez-Machicao.

La Paz, 7 julio 1864.

LO QUE ES Y LO QUE DEBE SER EL MINISTERIO EN BOLIVIA.

Es mui hermosa, mui aceptable, la idea que emite la «Patria» de la antigua Oropesa sobre la manera de organizar un Ministerio. En efecto, si no existiera ya la experiencia de naciones de larga y trabajada carrera en la vida constitucional representativa, las razones que pueden aducirse en pró del indicado sistema, serian suficientes para acogerlo sin exitacion. La unanimidad, o al ménas, el acuerdo de ideas entre los miembros del gabinete es necesaria para la desembarazada marcha de la administracion, para que el gobierno, como director inteligente y entendido de la sociedad tenga el digno y honroso vigor que le cumple, sin verse en la necesidad de recurrir á aquel vigor que solo pertenece á los bandidos, ni á la astucia propia de juglares, para que el pueblo en fin tenga confianza en su gobierno. La existencia de un jefe del ministerio, que se encargue de su composicion personal, y de la alta inspeccion de sus trabajos y de la direccion de sus debates, es el solo medio de realizar el deseado acuerdo. Teniendo presente la diferencia que existe entre las monarquías y las repúblicas, en cuanto al carácter del Jefe del Estado, en éstas es el presidente el director nato del ministerio. Pero si carece de ideas propias acerca de la administracion y de la marcha que se debe imprimir al gobierno, la designacion de un primer ministro es muy justa y muy conforme con la práctica. Pero esto es verdadero bajo el supuesto de que el presidente en cuestion goce de la confianza nacional; por que si así no fuese la base del ministerio seria falsa y por bien organizado, por bien dirigido que él estuviese, sus mas bellas medidas escollarían contra la desconfianza y la repulsa del pueblo. No diremos que existe desconfianza contra el Jeneral Achá; el pueblo se encarga de decirlo; algo más: el Gobierno mismo hace patente por sus propios actos la repulsion general. Tres asambleas han sido convocadas, y todas ellas á puntos distintos del que designa la lei constitucional. Las dos primeras á una ciudad de poca poblacion, y la última á otra ciudad, populosa en verdad, pero á la cual se ha esmerado singularmente el Gobierno en

complacer. Esta conducta no anuncia acaso el temor á las manifestaciones de la opinion pública?

Si el Sr. Aguirre y el Sr. Agreda reunen algun prestigio, no es éste suficiente para garantizar la pacífica marcha del Gobierno, cuando éste entraña de una manera que parece irremediable, á no ser por oportuna trasmision, un germen de discordia. Parece evidente segun estas razones y segun los notorios hechos, que el remedio de la situacion no sería el propuesto por la «Patria», el cual lejos de tener tal carácter, es mas bien un sistema adoptable en circunstancias de mas tranquilidad y holgura que las presentes. Porque el pueblo nombraría la sólida organizacion del ministerio bajo el actual Gobierno como una garantia: la contemplaría como un peligro; pues que ningun mecanismo gubernamental es bueno cuando no tiene por base la voluntad y la confianza nacional.

Cuando el Presidente de la República está en posesion de la adhesion nacional, su persona no puede ser objeto de disension; entónces la oposicion versa sobre los actos y miras del Gobierno, cuyos gerentes sufren el rechazo de la opinion, cuando obran contra notables intereses. Derrocado el ministerio, el Presidente, cuyo crédito se conserva incólume, llama al protagonista de la oposicion que ha vencido en el parlamento, para que organice un nuevo ministerio. Es cierto que los Ministros deben tener la confianza del gobernante; pero no es ménos cierto que no pueden desempeñar bien su cargo si no gozan al mismo tiempo de la confianza nacional. La separacion y la reposicion alternativa y repetida de un ministro, como se ha visto poco há, no puede ser sino efecto del olvido de todas las formas y del desprecio con que se ofende á la opinion pública. Los Ministros no han de representar intereses de camaradería ó de comparsa, sino intereses nacionales, populares, círculos políticos de justa influencia, que tengan ideas propias y planes ligados con la buena marcha del país. No está pues al arbitrio del jefe del Estado elevar al ministerio á personas que la opinion no designa, y ménos á individuos que ella rechaza. Por lo que respecta á la actualidad, la oposicion que tuviera por motivos únicamente los que pueden existir en una marcha normal, como la ejecucion ó la no aceptacion de alguna lei, reglamento ó medida administrativa, parece que hoy no se presenta. A juzgar por todos los síntomas políticos, es la personalidad del jefe del Estado el motivo final de toda oposicion; pues el pueblo cree ver en ella la causa de todas las inconstitucionalidades que hiere á la salud de la República, y una amenaza de discordia que puede producir espantosa anarquía.

¿Y quién toca la solucion de tan difícil problema? ¡Abnegacion y patriotismo, Sr. General Achá! Salvad vuestro honor salvando á la Patria!

Pablo Rodriguez Machicao.

La Paz, 6 julio 1864.

LA INTERVENCION AMERICANA EN EL DIFERENDO HISPANO-PERUANO.

Los S.S. agentes *à látere* y los consules del Gobierno español, hablan bajo el supuesto de un estado de cosas ideal del que en verdad está mui lejos el estado real de las relaciones entre las potencias del viejo continente y las del nuevo, y en el que no está comprendida la real é ineluctable solidaridad de las naciones americanas. Se supone por aquellos S.S. harto lisongeramente para éstas, que ellas pertenecen homogéneamente, y sin diferencia en la proximidad y estrechez de sus vínculos recíprocos, al gran conjunto de las naciones cultas de Europa y América. Las de este continente, en posesion de su soberanía, marchan ante la espectacion del resto del mundo, hacia su desarrollo *singulatum*, y en comun, hacia su consolidacion y *dinamia* continental. La *dinamia* ó equilibrio europeo, que con el curso de los siglos ha establecido sobre bases sólidas, presta á la Europa un mecanismo de política propia, distinta necesariamente de la política universal, aquella por ahora exclusivamente europea, y en la cual aun no es llegado el tiempo de que puedan ser llamadas á tomar parte las naciones cultas de Occidente. Por esta razon las repúblicas americanas han de ponerse todas en alarma, siempre que alguna de ellas se halle comprometida con cualquiera potencia europea en contienda que actualmente sea, ó próximamente auzca ser de hecho. Pero si se agrega á esto las pretensiones que se dice existir en algunos gabinetes de ultramar, de intervenir en la forma de Gobierno de los estados-americanos, como confirmarlo parecen los últimos acontecimientos de Méjico, es justo que al estallido de una agresion de fuerza española en territorio peruano; la alarma preventiva de las demas repúblicas haya subido de punto. La Bolivia, con el presente ejemplo de Méjico, recela con razon que la reclamacion armada se convierta por grados en presion y desbalance que cambiar pueda la condición de la nacionalidad del Perú, y que teniendo en tal caso la nacion boliviana por vecino un monarca sostenido por armas europeas, esté en amago su independencia.

El Sr. Comisario español no ha podido dirigir un *ultimatum*, pues que la conferencia sobre lo principal del negociado no



uvieron lugar, y que la desinteligencia ha versado únicamente sobre el título con que venia creoleado. No existiendo ni pudiendo existir el *ultimatum*, no habia lugar al *memorandum* en el rigor de la práctica diplomática y hasta en el rigor de la natural lógica, por la razon demasiado obvia de ser el primero el motivo justificativo, la *causa juris del memorandum*. El primero importa la ruptura de las negociaciones; el segundo la exposicion de ellas á las naciones amigas y neutrales. Pero es preciso no equivocarse atribuyendo al *memorandum* efectos que no pueden derivar de su comunicacion. La declaracion de guerra, como de todo otro acto semejante, entre los que se puede señalar el apoderamiento por la fuerza, pertenece al Soberano ó al que ejerce sus veces en el gabinete. El Sr. Vice-Almirante podia intimar un bloqueo previa la declaratoria de guerra, hecha por su soberano, y antes de ella, solo en previstos casos. El jefe de la escuadrilla española no es el soberano de su nacion para haber podido resolver por sí y ante sí el apoderamiento de las islas que hoy ocupa. Su intimacion y su aviso no tienen valor alguno en el derecho internacional; y aun cuando no existiese la solidaridad de las repúblicas americanas, aun cuando éstas no se creyeran inquietadas por ese hecho en su autonomia, deberian justamente alarmarse, protestar contra él y aun vincularlo. Se conculcan las reglas del derecho, más que en su forma, en su principio, cuando un subalterno se arroga, con ofensa de las naciones, derechos, y ejerce actos que no pertenecen sino al soberano. Las leyes de la neutralidad obligan á las soberanias nacionales, únicamente con respecto á otras soberanias. Y el aviso con ó sin manifiesto de la declaracion de guerra, que debia dárse por los trámites diplomáticos, de que ninguna nacion puede dispensarse sin incurrir en ofensa ante aquella nacion para con la que no los hubiere cumplido, no ha sido transmitido el Gobierno de Bolivia. La España no tendria justo motivo de queja contra Bolivia, mientras no se practiquen con ella las formalidades que obliguen á la neutralidad, en cuanto á la forma, pero en cuanto al derecho, mientras no sepa que es el Gobierno español quien ejerce el apoderamiento, aun cuando Bolivia tomase activa parte en defensa del Perú.

Las manifestaciones populares de las diversas comarcas de Bolivia no interrumpen la neutralidad: la personalidad internacional de los estados soberanos está representada por los poderes que ejercen la soberanía, quienes son los únicos que figuran en las relaciones *intergentes*; de tal modo que ni aun los actos legislativos genuinamente nacidos del sistema de política interior, pertenecen ni pertenecer pueden, bajo pretexto alguno, a la *jurisferencia* internacional. Mientras no se produzca un acto auténtico del Gobierno español por el que se declara el apoderamiento de Chíncha manifestándose sin duda las razones de aquella medida, el carácter del Sr. Vice-Almirante no es internacional; y con algunas variantes no tiene, sensible nos es decirlo, no tiene frente á frente de las naciones otra investidura que la del recordado Walker de Nicaragua.

Ora el alistamiento ordenado por el Gobierno de Bolivia no infringe en manera alguna la neutralidad, aun cuando haya expresado el motivo de ese acto. La actitud que á consecuencia de alguna guerra asu-

men las naciones vecinas, no puede dar lugar á reclamaciones de parte de ninguno de los *soberanos* beligerantes, quienes pueden si quieren dar esplicaciones y ofrecer seguridades de que no corren peligro los derechos é intereses de la nacion vecina que se alarma, sin que esas esplicaciones y seguridades del *soberano* beligerante, disminuyan el derecho que ésta tiene para proveer á su seguridad.

Bolivia tendria además el deber que le impone la solidaridad americana, si el diferendo tomase proporciones que la comprometiesen. Este nos parece el aspecto actual de la cuestion. Aguardemos que se desarrollen los acontecimientos. Segun los datos que hasta hoy se poseen, fundadas razones hai para sospechar que, —bajo de apariencias de desgracia, de impremeditacion, de atolondramiento y de petulancia de dos subalternos agentes, — existe un plan calculado, quizá vasto, quizá cataclístico. Bolivia está pues en su derecho si se alarma, así como, llegado al caso, estará en su derecho para intervenir.

La Paz, 5 julio 1864.

Pablo Rodriguez Machicao.

EL GOBIERNO DEL ECUADOR.

La nota de la Sociedad de "defensores" de Lima por la que se comunica la declaracion de "traidor á la América" contra el Gobierno del Ecuador hecha por aquella asociacion, no ha dejado de causarnos sorpresa. El entusiasmo filantópomo y el amor de la independencia americana no debia hacernos olvidar el respeto que se merecen las naciones soberanas. El Gobierno del Ecuador, como el Gobierno de todo Estado, es una persona moral en la que se concentra á los ojos del mundo extranjero la personalidad moral de la nacion que gobierna. El Gobierno del Ecuador no es el Sr. Urbina, ni el Sr. Flores, ni el Sr. Garcia-Moreno, sino el poder gerente de los negocios de aquella República. Declarar traidor á su Gobierno, es declarar traidor al Ecuador; y declarar traidor al Ecuador, es hacer reo y llamar al banco del acusado á un soberano independiente. Los ecuatorianos, comitentes ó mandantes del Gobierno de aquella República, son los únicos que tienen accion repelitoria contra su mandatario, en juicio arreglado á su Estatuto político interior. Si pues ni los Gobiernos soberanos de América pueden constituirse en jueces de otro Gobierno soberano, fuera del caso de arbitraje, que supone la eleccion voluntaria del arbitro, y que deja salvo el derecho del soberano contendiente, para someterse ó no á los términos de la decision del arbitraje, mucho menos puede una asociacion no soberana, por santos que sean los objetos de su institucion, juzgar á un soberano reconocido en el congreso de las naciones, infligirle penas como la apostesion de un dictado infamante, y clavar su baldon en degradante picota para ostentarlo á la espectacion, tan susceptible ahora, de todo un Continente, y eso sin oírlo siquiera y sin hacer mérito de las pruebas.

Cuál es hoy el sentimiento general de la América?—¿No es la defensa de la autonomia?—¿Por qué se desconoce ese principio tan solo contra el Gobierno del Ecuador?

Suponemos que la República del Ecuador defenderá su independencia y soberanía mientras le quede un solo ciudadano.

Suponemos que despues de los esfuerzos en defensa contra la expedicion peruana en 1860, despues y á consecuencia de los desastres causados por la invasion del General Mosquera, no se halla el Ecuador en aptitud de hacer erogaciones para un socorro de tropas terrestres y ménos de fuerza marítima.

Suponemos tambien que no se ha querido hacer valer este incidente para favorecer las miras de algunos de los partidos políticos del Perú; y que no se ha querido aumentar el ruido de la actual cuestion para obtener un resultado de competencia, relativo á la explotacion de las pingües huaneras. Suponemos en fin que el móvil del acuerdo de la junta de defensores ha sido el americanismo, y no el negocio, ni la política interior peruana.

La bella y noble actitud con que hoy se presenta la América revela la existencia de preciosos gérmenes de vida social y política, de dinámia y de solidaridad internacional, gérmenes que han de desarrollarse con la paz. Si es hermosa y laudable la defensa de la autonomía de nuestras Repúblicas, comencemos por respetar esa autonomia nosotros mismos. Mal conduce á la armonia de los estados americanos el ataque á la soberanía de cualquiera de ellos.

Que el apoderamiento de Chíncha tome carácter internacional por la aprobacion del soberano cuya bandera allí flamea y entonces, puesto en claro el diferendo, cada uno de los estados soberanos de América conocerá el puesto que asumir le cumpla, y no habrá uno solo que desoiga al llamamiento de la América.

Pablo Rodriguez Machicao.

La Paz, 8 julio 1864.

Nueva nota del Gobierno SOBRE LOS COMICIOS.

Nos apresuramos á dar á luz la contestacion del Gobierno á la reclamacion de la Junta directiva sobre la prohibicion de los comicios, para que el pueblo sepa que ya puede reunirse. Vemos por ella con dolor que la buena fe está ausente del Gobierno, y que éste parece que aceptará la obligacion de dar satisfaccion como una ocasion de redoblar sus injurias. Parece tambien que ha olvidado las definiciones de la lei que señalan los actos que se entienden por tumultuarios y sediciosos. La restriccion que contiene la contestacion dejando la garantía constitucional al arbitrio del Prefecto, es contraria al espíritu de la Carta. En la sesion de hoy se ha emitido una reflexion bastante fundada: Que habiendo sido propuestas por un agente del gobierno, (el Sr. Fiscal de Distrito), las mociones de levantar batallones, empréstitos, etc., en el comicio del 12 mayo, y fundando en ellas el Gobierno su orden del 22 mayo, acaso, el mismo Gobierno le insulló con el fin de proporcionarse un pretexto para convocar la Asamblea á Cochabamba.

Esperamos que la Junta Directiva dignamente se ocupará de este documento.

La Paz, 11 julio 1864.

Una carta de Lima.

Fijado ya el semblante de nuestro presente número con respecto á la cuestion hispano-peruana, se nos ha favorecido con la comunicacion de la carta dirigida de Lima que á continuacion publicamos. Ella muestra en verdad el alarma que agita á nuestra hermana la República vecina, pero no ministra ningun dato nuevo. El consejo de que se obligue al Gobierno nacional á pronunciarse franca y definitivamente sobre la actual cuestion, no es inoportuno ciertamente; pues aunque el Gobierno nos asegura que él vela por la conservacion de la Soberanía nacional y que él, que en la solemnidad á que ha llegado la situacion política de Sud-América, con motivo de la agresion española, sabrá tambien, segun las exigencias de las circunstancias y uniendo sus esfuerzos á las manifestaciones grandemente americanas, que han hecho los pueblos de Bolivia, sacrificando todo antes que consentir una dominacion extranjera; —aunque nos asegura todo esto, deciamos, no se ha expresado ante la Nacion de la manera solemne que correspondia á la excitacion general de la América y al lugar que Bolivia ocupa en ella.

Por otra parte, muchas veces por el tenor de las palabras con que se produce una oferta, se puede claramente comprender la intencion del que la hace. ¿Qué esfuerzos ha hecho el gobierno por conservar la autonomia de Bolivia? No habiendo estado ella en peligro antes de la agresion española, no podia haber hecho ninguno. Luego lo que nunca ha existido ¿cómo puede redoblar? Son pues palabras destituidas de sentimiento, destituidas de voluntad, y proferidas con solo el objeto de servir de antecedente á la prohibicion de los comicios en La Paz.

«Se trata de explotar, por algunos malos bolivianos, dice el mismo documento, la irascibilidad de las pasiones, acusando al gobierno de inactivo, y comprometiendo hasta cierto punto, su circunspeccion y mesura.» Nadie en Bolivia ha acusado al gobierno de inactivo: la prensa del exterior ha sido más exigente y aun recriminatoria; pero nosotros esperamos la reunion del Cuerpo legislativo: allí presentará el gobierno el producto de sus economías, y exhibirá los medios de que la nacion puede disponer para tomar parte en la solucion del conflicto continental.

Entretanto su deber, deber sagrado del que no puede declinar, so pena de arriesgarse á merecer en su personal la tacha de traidor, se reduce á dos puntos muy claros, muy prácticos y unánimemente exigidos.

1.º Declarar explícitamente ante el Pueblo boliviano cuál es su política de presente con respecto al diferendo hispano-peruano, y cuál es desde ahora su



política de previsión y condicional para el caso de una guerra española en el Perú.

2. Preparar la defensa para todo evento, armando las guardias nacionales en todos los departamentos, preferentemente en aquellos que como La Paz, se hallan mas cerca del teatro probable de la guerra.

Creemos que el gobierno ha pedido ya á nuestro Ministro residente en Paris todos los datos relativos á las miras del gobierno español, á la actitud del gabinete de las Tullerías con respecto á la contienda, y á los medios que se intenten poner en acción contra nuestro aliado solidario el Perú. La publicación de tales datos ilustraría mucho á Bolivia sobre el estado y la marcha de la agresión española.

No pensamos como se expresa en la carta de Lima, que convenga retirar á nuestro Ministro acreditado ante el Gobierno francés. Campeón de la Independencia, ventajosamente relacionado en Europa, sus servicios pueden ser muy útiles. Y no hay duda de que él se retirará espontáneamente, cuando así lo exija el honor de Bolivia.

P. Rodriguez-M.

Interior.

AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA UNION AMERICANA JOSÉ MARIA PEREZ DE URDINEA.

Señor.

Los reclamos motivados por la orden expedida en oficio de 22 de mayo último, á S. G. el Prefecto de La Paz, para que se opusiese á la reunion de comicios populares que rayasen en sediciosos, habrían desaparecido desde luego si con mas imparcialidad y menos prevención se hubiese querido hacer justicia á las sanas intenciones del gobierno. Este, ciudadano Presidente, sabe bien que el art. 4.º de la ley fundamental del Estado garantiza las reuniones pacíficas; por eso las respeta siempre cumpliendo de esta manera con un sagrado deber que no lo habria podido olvidar sin incurrir en un perjurio. Cuando S. E. el Presidente de la República juró guardar y hacer guardar los preceptos de la Carta, se impuso la doble obligacion de cumplirlos y de hacer que los bolivianos los cumplieran á su vez. No es pues á la formacion de comicios pacíficos á los que se ha opuesto el gobierno, sino únicamente á los que empezaban á ser tumultuarios: así como cumplió el gobierno con su deber al respetar las reuniones pacíficas, así tambien cumplió con el que la ley le impone al oponerse á comicios anarquizadores.

No debe causarle sorpresa, ciudadano Presidente, esta aseveracion, pues el gobierno para consignarla tiene datos de perentoria evidencia. En una de las reuniones que tuvieron los vecinos de esa capital, se presentaron proyectos, en el fondo muy patrióticos y altamente americanos, pero que en la forma eran sediciosos y ultrajantes al gobierno nacional. Sin contar para nada con la intervencion de él, se trató de formar

batallones, de armarlos, de misionarlos, de abrir empréstitos y de ofrecer todos estos recursos á S. E. el gobierno de nuestra hermana la República Peruana. Si actos de esta naturaleza, clasificados como sediciosos por la ley y castigados por ella, son motivos mas que justos y prudentes para impedir la continuacion de comicios, que se proponian segun toda apariencia humillar el decoro del gobierno patrio, parecerá la orden de 22 de mayo último en toda su pureza y rodeada de todos los presuñidos de la ley, del deber, de la prudencia y del buen sentido.

Esto mismo se ha dicho al señor Prefecto de ese Departamento en oficio de 17 del presente mes; dejando á la sagacidad y tino de este funcionario, la formacion de comicios pacíficos; y que solo debe tener lugar la orden ya citada en aquellos que invistan un carácter evidentemente tumultuario. Idéntico á este, ó mejor dicho, este mismo fué el pensamiento de la orden de 22 de mayo último, que tanta impresión ha causado á algunos vecinos de ese pueblo, que con sobrados títulos se apellida— primoñenito de la libertad.

Rectificadas de este modo las ideas, explicado el verdadero pensamiento del gobierno, manifestadas sus rotas intenciones por La Paz, comprobada su jenerosidad con todos aquellos que le han dirigido disparos apasionados, y riñiendo la Constitucion los destinos del pais al traves y contra el torrente de las malas pasiones que quieren echarla por tierra—creo, ciudadano Presidente, que permanecerán tranquilos los ánimos exaltados por un momento á consecuencia de la mala intelijencia que se dió á una orden que no puede ser mas legal y que se ha dado siempre por todos los gobiernos precedentes y que se dará por todos los venideros mientras quede en pié el principio de autoridad é impere la ley en el pais.

Por lo demas, ha causado mucha satisfacción al gobierno que el ciudadano Presidente, á quien tengo el honor de contestar, se haya presentado una vez mas en el último tercio de su vida, á defender con pluma en mano los derechos del pueblo que los creyó violados por el gobierno. La libertad de la patria y derechos de los bolivianos son reliquias demasiado sagradas, para que ningun gobierno pudiera atentar contra ellas, y menos que ninguno el de S. E. el General José Maria de Achá, que se ha hecho un deber de ser victima antes que violador de la ley y del derecho.

Con sentimientos de distinguida consideracion, tengo la honra de suscribirme del ciudadano Presidente su muy obediente S. S.—Rúbrica de S. E.

Diego Monroy.

TRASCRIPCION.

LA CUESTION ACTUAL.

Hemos leído el célebre Memorandum de Mazarredo, y las declaraciones dictadas en el fundadero de las Islas de Chincha; hemos querido ser imparciales en nuestras apreciaciones, y no hemos podido encontrar un pretexto, por pequeño que sea, para justificar la

inaudita conducta de la flotilla española.

En el Memorandum se hace la enumeracion de agravios inferidos á súbditos españoles. No se hace sobre ellos, las reclamaciones que prescribe la diplomacia; y sin forma de derecho ó ipso facto, el Almirante Pinzon se atrevió á apoderarse de una parte del territorio del Perú, arroja al suelo el pabellon republicano, hace prisioneros á jefes y oficiales del ejército, captura un buque del Estado, y hace temblar el pabellon de la monarquía española en el mismo lugar que antes llamára el pabellon nacional.

Después de estos actos, Pinzon y Mazarredo proclaman como principio, la revindicacion; como medio la ocupacion de las islas en calidad de rehén; y como fin, la continuacion de la guerra de la independencia americana, puesto que la tregua continúa ser de hecho.

¿Cómo explicar semejantes acontecimientos y semejantes doctrinas?

Hasta el nefasto 14 de Abril, los agentes españoles invocaban como pretestos para un rompimiento con el Perú, esos agravios ciertos ó supuestos. Desde el 4 de Abril ya no son hechos, los fundamentos de la agresión; principios nuevos, doctrinas absurdas, que no pueden menos que afectar directamente á los intereses jenerales de las Repúblicas sud americanas.

Hasta el día 14 de Abril, la cuestion era prevenir al Perú; porque se hacían fleurir ciertos hechos sucesivos en esta República. Pero desde ese día, la cuestion ha variado, gracias á las declaraciones terminantes de los Agentes de Isabel II. El reto ha sido lanzado á la América española, y los americanos hemos recogido el guante.

La cuestion es, pues, eminentemente americana. Defender al Perú, es defender á la América republicana de nocéutica: es defender nuestra Patria, nuestras instituciones, nuestras libertades, y nuestros intereses respectivos. Por eso reconocemos hoy día esas mexquinas denominaciones de peruanos, bolivianos, chilenos, argentinos ó colombianos; hoy no hay mas que americanos que tienen la misma bandera, los mismos principios, y las mismas obligaciones. La union americana está consumada de hecho: de hoy adelante no hay fronteras que dividan á los americanos.

Hemos reflexionado sobre la situacion actual: su importancia es grande y trascendental en los destinos y en la historia de todo el Continente. ¿La tendencia de España, es aislada y sin miras ulteriores? No. La España ha mandado su flotilla, y ha comprometido su reputacion, por algun interes mas grande de lo que se encubre bajo el pretesto de sus reclamaciones. La autonomia de las secciones republicanas está en peligro: está amenazada nuestra independencia. Respondan Méjico y Santo Domingo: y no olvidemos que Francia ha monarquizado al primero, y que España tiene el desizño de formar otra monarquía en las Antillas, compuesta de Habana, Santo Domingo y Puerto-Rico. ¿Estos precedentes nonos harán ver claro, para uniros y rechazar semejantes tentativas?

Los reyes han sentido estremecerse sus tronos ante el rápido y progresivo desarrollo de la Democracia. Los monarcas temblan á la expectativa del poder que cada día adquiere la República. Los déspotas se aterrorizan con la idea de que nuestras doctrinas y nuestras instituciones altamente liberales, invadan al seno de esas sociedades viejas, carcomidas por la corrupcion.—El interes de conservacion de los reyes, es la causa de los reñecos contra la América republicana: el antagonis-

mo del principio monárquico contra el principio democrático. Archivohistorico.lapaz.bo

Así hemos comor nacido á en sition todos los americanos. La campana de alarma ha sonado en todos los corazones libres; y todos y cada uno, hemos invocado la union aban donando nuestras disensiones domésticas de partidos ó de nacionalidades. La América entera se ha puesto en guardia; y todos los pueblos á porfia han manifestado ya con asnto entusiasmo, que la ofensa inferida al Perú es un reto á la América entera. Por eso, Chile, Bolivia y las demás repúblicas hermanas han reconocido la obligación que tienen de defender la soberanía é independencia del Perú.

Nuestros mayores nos han legado una patria independiente y libre, y tenemos la mision de conservarla para é inmutada. ¿Serian estériles todos sacrificios heroicos por nuestra emancipacion? No. El árbol de la libertad esta plantado en torrentes de sangre de nuestros mártires; y si se necesitase mas sangre para hacerlo fructificar en su desarrollo progresivo, si un mano extraño quisiera arrancarlo de nuestro suelo, tenemos el sagrado deber de imitar á nuestros pr-jenitores.

Consecuencia de la independencia americana fué la República democrática. Somos, pues, republicanos de corazón, porque no reconocemos otra soberanía que la de Pueblo: republicanos por principios porque proclamamos la libertad, la igualdad y la fraternidad; republicanos por sentimiento, porque aborrecemos el despotismo de los que se titulan nobles, y la avayesion de los que honran con el nombre de vasallos: republicanos, en fin, por convencimiento, porque no obedecemos sino á la Ley, y nuestros derechos no están librados al capricho, al favor ó á la corrupcion de una Corte.

Uno de los protomártires de la Independencia americana ha dicho desde el cadalso, el año de 1809, en la ciudad de la Paz: «La tea que dejamos encendida se á inextinguible, como la lámpara de la fe de los verdaderos creyentes.» Y en verdad que será un insulto á la razon pública y á la dignidad de todo republicano, creer por un momento que permaneceremos impávidos á la suerza que nos preparan los reyes de Europa. Jamás en la América del Sur se permitirá el presente que ha hecho Napoleon á Méjico; porque para nosotros, la vida, el progreso, la civilizacion es la República; y porque como lo ha dicho muy oportunamente Proudhon: «La República como la Religión, es esencialmente espasiva y universal, abraza el mundo y la eternidad; á diferencia de la Monarquía que es siempre personal, egoista, estacionaria, local y retrógrada.»

En vano los monarcas del Viejo Mundo creen ó finjen creer, en la fidelidad de destruir y cambiar nuestras instituciones. Lo hemos jurado ya: morir, antes que esclavos vivir. (1) No toleramos, no, que nos manden vastagos reales para que nos gobiernen: tenemos ciudadanos ilustres de verdaderos méritos, para rejir nuestros destinos. ¿Tres siglos de vergonzosa opresion, no han bastado para saciar su indomable codicia y su ambicion? ¿Y en tres siglos de oscurantismo y humillacion, ha tenido siquiera, la América, que bendecir la memoria de algunos de los catorce reyes que se han sucedido, desde Isabel I.ª hasta Fernando VII.ª Ah! no queremos recordar con amargura la historia execrable de tres siglos de dominacion.

Afortunadamente la América está en pié. No se re-producirán, no, las escenas bárbaras del coloniaje. Ciudadanos libres son los que viven hoy en América. ¿Leon visgo quiera hoy ahogar á la virgen América? Pues bien, adelante: prontos estamos para repeler á los agresores. ¿La flotilla española ha enarbolado

(1) Cancelon patriótica de Bolivia.



en nuestro suelo la bandera de la monarquía? Desgraciados! Nuestra unión, es la garantía de nuestra victoria. ¿Se ha provocado la guerra? Pues bien, pronto estamos á la defensiva. La guerra es santa cuando se combate por la libertad: el triunfo es infalible cuando se defiende la justicia: la guerra es obligatoria, forzosa é inevitable cuando la independencia, el honor y la dignidad nacional, han sido ofendidos y vilipendiados; y cuando el agresor ha pisado todas las leyes del Derecho de gentes. No hay acontecimiento posible en una situación semejante: crimen sería no lavar a sangre recitada.

¿Qué necesitamos los americanos? Paz y unión; pero no la paz que reina en Varsovia, sino la paz que decaorea en la libertad: no la unión de los esclavos nacidos con sus cadenas, sino la unión que se deriva de la igualdad y fraternidad. Para conservar esa paz y esa unión, es necesario la guerra en la situación actual. Invocamos la guerra como prenda de una paz sólida, con garantías y provechosas satisfacciones amplias al Perú y á la causa americana.

Lima, 20 de Mayo de 1864.

Casimiro Corral.

Ciudadino boliviano.

Del Mercurio de Lima, N.º 472.

REMITIDOS.

SS. EE. DEL ECO DE LA PAZ.

Créyendola importante en las actuales circunstancias, suplicamos á ustedes publiquen la adjunta carta.—Seguros servidores

Unos artesanos.

Garantiza—José Manrique.

Señor D. N. N.

(Paz.)

Mi buen paisano y amigo.

Ni el tiempo ni la distancia me harán olvidar á mis buenos amigos los artesanos de La Paz, á quienes debo tantas simpatías y por cuya suerte siempre me interesaré.

Ya sabrá U. que me trajeron violentamente aquí por orden del gabinete de Lima, á consecuencia de los reclamos reiterados del gobierno de Bolivia. Venía con intención de ocupar la prensa para quitar la careta á mis implacables perseguidores que no contentos con insultarme y calumniarme, han cevado su zaña, hasta pretender vanamente mancillar mi reputación y honor. Pero he tenido que callar y hacer el sacrificio de mis intereses personales, ante la presencia del conflicto continental que han provocado los españoles el día 14 de abril; porque cuando se trata del peligro que amenaza á la patria, debemos tener la obligación de suspender nuestras disensiones domésticas de partido, para unirnos todos en la defensa común.

Con este motivo he tomado la pluma; y mis escritos han sido bien aceptados, y me han proporcionado numerosas simpatías. Con este mismo motivo he dirigido á todos los artesanos, por el correo pasado, la carta que con fecha de hoy registran las columnas del Mercurio de Lima; que acompaño; para que U. se sirva hacerla circular, de manera que produzca el efecto que se desea; pues es necesario no dormirse cuando la monarquía amenaza á nuestras repúblicas; cuando la nobleza aristocrática de Europa intenta dominarnos, y regalarnos

los odiosos títulos de vasallos, de plebeyos y de servos; y cuando la democracia no puede menos que enarbolar el estandarte de libertad, igualdad, fraternidad y unión.

Que los ilustres hijos de nuestros patriotas del año 9, se levanten y se preparen para la lucha, y que el pueblo libre de La Paz se constituya en centinela y defensor de las instituciones republicanas. Que los valientes paceños se pongan en guardia contra todos los que quieran entronizar la monarquía y la nobleza entre nosotros. Porque no debe haber mas nobleza que la que dá la honradez, el trabajo y el talento.

Que el pueblo pida al gobierno que se declare francamente, sobre esta cuestión. Que oficialmente se comprometa á hacer la guerra á todos los monarquistas. Que retire al Ministro de Paris, que está formando tratados á nombre de Bolivia, con Napoleon 3º que ya ha encadenado á la República de Méjico.

Que se organicen en diferentes asociaciones todos los paceños. Es necesario estar preparados; porque pronto tal vez tengamos que defender la causa americana; porque no pasará mucho tiempo que vengan refuerzos franceses y españoles á las costas del Pacífico, para combatir primero al Perú y despues á Bolivia. La cuestión no es pequeña. Lo que querrán los europeos será hacernos la guerra en detal. Antes que tal suceda debemos estar unidos, para obrar con poder y energía.

Cumplo con el deber de americano, y con la obligación de todo buen ciudadano, advirtiendo el peligro, y ofreciendo á mis amigos mi mas eficaz cooperación con la conciencia de estar en el momento del peligro al lado de ellos.

Esta carta es para todos. Autorizo á U. á hacerla circular, y aun á publicarla si lo desean.

Reciba U. un abrazo de su sincero amigo S. S.

Casimiro Corral.

Lima, 11 de junio 1864.

REGLAMENTO DE IMPRENTA.

José Maria de Achá, Presidente Provisorio de la República.

Considerando:

Que la ley de 15 de agosto de 1861, autoriza al poder Ejecutivo para que reglamente, bajo las bases por ella establecidas, el ejercicio de la libertad de imprenta, declarada por el art. 3º de la Constitución del Estado, he venido en decretar el siguiente—

REGLAMENTO DE IMPRENTA.

CAPITULO PRIMERO.

Establecimientos, publicaciones y personas responsables.

Artículo 1.º Todo individuo tiene en la República el derecho de ejercer la industria de la imprenta, y hacer publicaciones conforme á la Constitución y á este reglamento.

Art. 2.º Los que introduzcan, posean ó adquieran imprentas u otros medios de publicación, lo pondrán en conocimiento del Fiscal mas caracterizado del lugar.

MISCELANEA.

Lección de lengua castellana.—El Señor Ministro Aguirre habla de meetings, y el Cónsul español, al contestarle, acoeta la palabra "reuniones".

Comicio.—A propósito de meeting, mucho se ha suurrado de la formación de uno, en el que se debía dar instrucciones á los diputados de la Paz. Sin duda sus promotores no se han creído suficientemente garantizados por la declaración gubernativa del 17 junio, que solo permite los meetings invitados por la Junta directiva de americanismo. Se dice que uno de los puntos de las indicadas instrucciones debió ser que no consientan los diputados en la erección de Drosya en Capital de la República. Por qué nó? Constantino e evó á B Zuncio, y Pedro el Grande fundó á San Petersburgo.

Cuando el año 47 se propuso al General Ballivian por algun circulo, que á fin de realizar los proyectos gubernativos de aquella época, se erigiera La Paz en Capital, contestó que siendo él paceño, no era conforme con su honor promover ni sancionar esa idea: no quiero, refieren que dijo, causar disensiones.

Si se realizara lo que se está diciendo, cada Presidente querría tener su capital, así como hasta aquí cada presidente ha tenido su constitucion. Semejante batatoha haria poco honor á la cultura de nuestra Patria.

Cuadrilla de malhechores.—Se dice que ha llegado una a la Ciudad. Fixamos el celo del Señor Intendente de Policía. En pocos dias han sucedido muchos robos: han vaciado completamente los muebles de algunas personas: entre ellas referiremos al Señor Cipriano Pacheco de quien se dice que ha sufrido una pérdida de 5,000 ps. producto de algunos años de trabajo; Da. Andrea N., los comerciantes de lámparas etc. No dudamos que el Jefe de la Policía se desempeñará poniendo en ejercicio toda su autoridad y medios de averiguacion.

Proyecto del Sr. Dorado.—Hé aquí un ciudadano de quien se podrá decir: en sus dias fué útil á su Patria. Su proyecto sobre la viabilidad terrestre y fluvial del Oriente y Sud de Bolivia, contiene tambien ideas excelentes y datos, preciosos de que nuestros futuros gobiernos es de entender sabrán aprovecharse. La adjudicacion de los terrenos de comunidad, s brantes por falta de una posesion de veinte años, y el aumento proporcional de contribucion sobre aquellos que excedan de la extension legal, pero que no deban expropiarse en atencion á cierto tiempo de posesion,—son magnificas ideas financieras. Otra idea más hermosa todavia y de alcances políticos y sociales es la de la desvinculacion del terrazgo, y de la conversion de la contribucion indigenal en contribucion territorial circunscrita á las tierras que son actualmente del Estado, sea en calidad de comunitarios, sea en calidad de baldíos. Solo nos obsedia un escrúpullo; ¿si habrá en el proyecto alguna inspiracion interesada del Señor ex-Ministro Bustillo? Una declaracion franca del Señor Dorado podría tranquilizar á la opinion.

Recoba de San Antonio.—Esta es la inscripcion que decora el frontis de la Recoba llamada de Sucre, y que anuncia perpétuamente el objeto que se tuvo en mira al elevarse aquel edificio, cuya construccion se ha obrado con los fondos de la Obra de la Catedral, que en los tiempos en que no eran presa exclusiva y abusiva del Tesoro nacional, podian producir siquiera algunos hijos legítimos ó naturales. En una ciudad

pequeña basta la Recoba; pero en una extensa y populosa, como la de La Paz, no son bastantes. Los comerciantes mas familias domiciliadas en la parte Norte y Nordeste de la Ciudad, sufren diarias molestias, los domésticos se desmoralizan y pierden mucho tiempo á causa de la distancia del mercado. Por otra parte la afluencia de gentes al único mercado, hacen éste sumamente incómodo. Nada más fácil que renegar el Mercado de Sucre para poner fin á tantas incomodidades. La Municipalidad acogera con empuño esta idea: respóndenos de ello. Ojálá se pudiera reestrenar la recobada Recoba para el 6 agosto, ya que no haya tiempo para realizarlo para el 16 julio.

Atumbrado.—¿Dónde están los quinques que existian en la fuente de la Plaza principal?

AVISOS NUEVOS.

Contra-aviso.

Como pariente inmediato de los menores dueños de la casa ubicada en el barrio de Loroqueri, y conocida por la de Da. Paula Pacheco de Reguerin, y con el objeto de evitar ulteriores pleitos que podrían mas tarde perjudicar tanto los derechos del ejecutante Sr. E. Schurffke, así como tambien los del postor que pudiera comprar bienes pertenecientes á menores que en to los casos es nula una venta que no se halla sujeta á las disposiciones legales; he resuelto dar este contra-aviso con el indicado fin, proponiéndome despues seguir el correspondiente jiro judicial en este asunto.—Paz, julio 10 de 1864.

Rafaela Pacheco.

TARJETAS.

La disposicion de una prensa tipográfica bien acondicionada, y una coleccion completa de letras con que cuento para imprimir tarjetas con las letras en relieve, timbar toda clase de papel con el sello de la República ó sea con las iniciales que deseen, me permiten ofrecer al público que toda impresion que me confiaren será hecha con un trabajo esmerado.

Las personas que deseen verse con el que suscribe se dirijirán á la tienda de D. Libo Monasterios.—La Paz, junio 30 de 1864.

Ezequiel Perez.

Se vende la hacienda de Vinedo, con agua propia, llamada Guayguasi, cita en el cantón Caracato provincia de Sicasica, fronteriza á la de M camaca. La persona que quiere tomarla podrá hablar con el propietario, ó su encargado, de quienes se le dará razon en esta imprenta.

AVISO IMPORTANTE

AL COMERCIO.

Los suscritos, hemos decidido retirar nuestra casa de comercio de ésta ciudad, y marcharnos para España en todo el presente mes de julio: por consiguiente, SUPLICAMOS á todas las personas que tengan algún crédito ó documento contra nosotros, venido ó por venir, se presenten en nuestro escritorio hasta el día 26 del corriente, para ser debida é inmediatamente satisfechas.

Tambien ESPERAMOS de todos aquellos que nos son deudores de algunas cantidades, se apresuren á pagarnos, pues de lo contrario nos veremos en la dura necesidad de publicar sus nombres con letras grandes en este periódico.

La Paz, julio 9 de 1864.

Gomez y Manteca.

Imprenta Paceña

Administrada por César Sevilla.